

CONSTANCIA: Timbío, veinte (20) de octubre de 2021. Paso a la mesa de la señora Juez, informando que se hasta la fecha solo se allego las pruebas solicitadas de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Timbío, la Registraduría Civil de Tuluá, Valle del Cauca, no dio cumplimiento hasta la fecha por lo solicitado del Despacho. Sirvase proveer lo que en Derecho corresponda.

ALBA DIOMAR GOMEZ MUÑOZ
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TIMBIO - CAUCA

Proceso: JURISDICCION VOLUNTARIA "CORRECCION REGISTRO CIVIL"
Demandante: DAVID RIVERA ALONSO
Radicado: N.198074089001-2020-00101-00

Auto C. No.342

Timbío, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, y observando que no hay más pruebas que recopilar en este asunto en referencia, por lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Fijar fecha para las diez y treinta (10:30) de la mañana del día Jueves veintiocho (28) de Octubre de 2021, con el fin de efectuar la audiencia en cumplimiento a lo reglado en el Art.579 numeral 2 en concordancia con el Art.580, del Código General de Proceso.

SEGUNDO: En esta Audiencia se cotejarán las pruebas que se solicitaron en auto anterior, y las que se hubieren anexado con la demanda, asimismo se le realizara Interrogatorio de Parte al solicitante DAVID RIVERA ALONSO.

TERCERO: Una vez ejecutadas las etapas procesales a que diere lugar se procederá a proferir el fallo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DAICY PINAR PRADO PAREDES,
JUEZ

2021

**UZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMBIO C.
NOTIFICACION POR ESTADO**

**La anterior providencia se notifica por anotación en estado No.82
Hoy 22 DE OCTUBRE DE 2021**

**ALBA DIOMAR GOMEZ MUÑOZ
Secretaria**